

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 1 de 20

Área que Elabora	Finanzas
Autor	Miguel Maldonado
Revisión	Angel González – Gerente General
Aprobación	Angel González – Gerente General

CONTROL DE CAMBIOS

Versión Nr	Fecha de Actualización (dd/mm/aaaa)	Actualizado por (Autor)	Cambios Realizados (Nr de sección y cambio)
1.0	20/02/2025	Miguel Maldonado	Política Nueva

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 2 de 20

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tabla de contenido

1. Alcance	2
2. Definiciones	2
3. Principios del tratamiento de datos personales.	4
4. Del consentimiento del titular del dato	5
5. Tratamiento de datos personales sensibles	6
6. Derechos de los titulares de los datos.	6
7. Información a los titulares de los datos personales	6
7.1 Fines del tratamiento	6
8. Derecho de acceso	10
9. Derecho de rectificación y actualización	10
10. Derecho de eliminación	11
11. Derecho de oposición	11
12. Derecho a la portabilidad	11
13. Derecho a la suspensión del tratamiento	12
14. Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas	13
15. Derecho de niñas, niños y adolescentes	13
16. Delegado de protección de datos personales.	13
17. Requerimiento directo del titular del dato de carácter personal al responsable del tratamiento.	14
18. Seguridad en el tratamiento de datos personales	14
19. Responsabilidad demostrada y proactiva frente al tratamiento de datos personales.	14
20. Proceso de verificación y evaluación	14
21. Protección de datos personales desde el diseño y por defecto y estudios de impacto de privacidad.	15
Fecha de entrada en vigencia de la presente política	15

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 3 de 20

Política de Protección de datos personales de DISAROMATI S.A.

DISAROMATI S.A. está comprometida con el respeto y correcto tratamiento de datos personales de sus clientes, usuarios, empleados, accionistas y terceros en general. Con este fin y para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la Republica, (Art. 92), Ley orgánica de protección de datos personales (en adelante LOPDP), su reglamento (en adelante RLOPDP) y demás normativa aplicable, adopta la siguiente política de protección de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales. En este sentido, el Titular de los datos personales da su consentimiento de forma consiente, libre, específica, informada e inequívoca respecto del tratamiento de sus datos personales conforme se detalla en el presente documento.

1. Alcance

Esta política es de obligatorio cumplimiento para el tratamiento de datos personales por parte de todos los empleados de DISAROMATI S.A. (en adelante LA COMPAÑÍA), los contratistas, proveedores y terceros que actúan de cualquier manera en nombre de LA COMPAÑÍA y los encargados del tratamiento de datos personales que le presten servicios.

Todos los empleados de LA COMPAÑÍA deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral, deberán de la misma manea cumplir con dichas obligaciones establecidas contractualmente.

El incumplimiento de las mismas originará sanciones de tipo laboral, civil o responsabilidad contractual o extracontractual según el caso. Sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a LA COMPAÑÍA por el incumplimiento de esta política o el indebido tratamiento de datos personales.

2. Definiciones

Se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 4 de la LOPDP. En particular, las siguientes:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 4 de 20

Anonimización: La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

Base de datos o fichero: Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

Dato biométrico: Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

Dato genético: Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.

Dato personal: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

Datos personales crediticios: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

Datos relativos a la salud: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

Datos sensibles: Datos relativos a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Destinatario: Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.

Elaboración de perfiles: Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 5 de 20

económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.

Encargado del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

Entidad Certificadora: Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

Fuente accesible al público: Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

LODP: Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de la República del Ecuador.

RLODP: Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de la Republica del Ecuador.

Responsable de tratamiento de datos personales: persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

Sellos de protección de datos personales: Acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de promover la confianza del titular, de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Seudonimización: Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

Transferencia o comunicación: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 6 de 20

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

3. Principios del tratamiento de datos personales.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios, a saber:

- **Juridicidad:** Los datos personales deben tratarse a las normas establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- **Lealtad:** Para los titulares quedará claro la forma en que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando sus datos personales.
- **Transparencia:** Toda información o comunicación relativa al tratamiento de datos personales deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender.
- **Finalidad:** Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular, conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la LOPDP. El tratamiento de datos personales con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente se realizará cuando sea compatible con los fines de su recogida inicial.
- **Pertinencia y minimización de datos personales:** Los datos personales deben ser usados de acuerdo a su finalidad y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- **Proporcionalidad del tratamiento:** El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogido.
- **Confidencialidad:** El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 7 de 20

comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en esta ley.

- **Calidad y exactitud:** Los datos personales que sean objeto de tratamiento deberán ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros, de ser el caso, debidamente actualizados, de tal forma que no se altere su veracidad.
- **Conservación:** Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento. La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística guardando las garantías de seguridad y protección de datos personales, oportunas y necesarias.
- **Seguridad de datos personales:** Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales.
- **Responsabilidad proactiva y demostrada:** El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP.

4. Del consentimiento del titular

Los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización libre, específica, informada e inequívoca para recolectar y tratar sus datos personales. Se deberá dejar prueba del cumplimiento de lo anterior y conservarla en los archivos de la empresa.

5. Tratamiento de datos personales sensibles

Se podrán tratar datos personales sensibles cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.; b) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 8 de 20

del Derecho laboral y de la seguridad y protección social; c) El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento; d) El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos; e) El tratamiento se realiza por orden de autoridad judicial. f) El tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular; g) Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la LOPDP.

6. Derechos de los titulares de los datos.

Las personas obligadas cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos previstos en el capítulo III de la LOPDP:

- Derecho a la información
- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación y actualización
- Derecho de eliminación
- Derecho de oposición
- Derecho a la portabilidad
- Derecho a la suspensión del tratamiento
- Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas
- Derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas
- Derecho de consulta
- Derecho a la educación digital

7. Información a los titulares de los datos personales

En virtud del artículo 12 de la LOPDP, se informa lo siguiente a los titulares de los datos personales:

7.1 Fines del tratamiento:

7.1.1 Finalidad del tratamiento de datos de los clientes

DISAROMATI S.A. recolectará, usará y tratará los datos personales de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social en especial las siguientes:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 9 de 20

- Prestación de servicios de importación, exportación, transformación, distribución, y comercialización de materias primas básicas para las industrias de productos alimenticios, bebidas, farmacéuticos, de limpieza, cosméticos, de tocador, perfumería tales como mezclas entre sí de dos o más sustancias odoríficas, naturales o artificiales, vitaminas y demás materias primas utilizadas en dicha industria.
- Almacenamiento, categorización y entrega de materias primas y productos según datos y guías entregados por cliente.
- Para hacer facturación electrónica y cobranza de facturas pendientes de pago.
- Análisis de información crediticia para aprobación de crédito directo para relaciones comerciales.
- Fines comerciales, publicidad y marketing.

7.1.2 Finalidad del tratamiento de los datos de los trabajadores

Los datos que se recolectan o almacenen sobre los empleados mediante el diligenciamiento de formatos, página web, redes sociales digitales, contratos, vía telefónica, correo electrónico, biométrico facial, código biométrico, huella, palma biométrica, imágenes, fotografías, o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual según el caso. En particular, para los siguientes fines:

- Para ingresar información en el SISTEMA SUT del Ministerio de Trabajo
- Para ingresar la información para afiliación y pago de la seguridad social
- Información crediticia para pago de remuneraciones y otorgamiento de créditos internos
- Para elaboración de contratos de trabajo
- Para conocer cargas familiares para pago de utilidades
- Para reportar a SRI
- Para temas de salud y seguridad ocupacional
- Para exámenes médicos con proveedor externo
- Para otorgar créditos internos a los trabajadores
- Para comunicación de puestos de trabajo o funciones a clientes y publico en general.

Los datos que se recolecten o almacenen sobre los empleados de DISAROMATI S.A. mediante el diligenciamiento de formatos, vía telefónica, página web o con

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 10 de 20

la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, LA COMPAÑÍA utilizará los datos personales para los siguientes fines: (1) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, Sistema Integral de Seguridad Social e impuestos; (2) Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) Implementar las políticas y estrategias laborales y organizacionales de la COMPAÑÍA.

7.1.3 Finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores

- Para elaborar contratos
- Para ejecución de contratos y prestación de servicios
- Para facturación y relacionados con comprobantes de venta y retención
- Datos crediticios para pago

7.1.4 Finalidad del tratamiento de los datos de los accionistas

El tratamiento de los datos de los accionistas tendrá como finalidad cumplir los deberes legales pertinentes como, entre otros, llevar los libros sociales y cumplir requerimientos y obligaciones ante ente de Control. De igual forma, la información se utilizará para efectuar todas las actividades relacionadas con los derechos de los accionistas. Adicionalmente, sus datos se emplearán para mantener comunicación con los mismos y notificar la realización de juntas generales y elaborar las actas de junta.

7.1.5 DISAROMATI S.A. también podrá tratar los datos personales para los siguientes fines:

- a) Implementar estrategias de CRM (customer relationship management), que comprende, entre otras, (i) modelo de gestión de toda la organización; (ii) Crear bases de datos o sistemas informáticos de apoyo a la gestión de la COMPAÑÍA.
- b) Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de DISAROMATI S.A., éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de LA COMPAÑÍA y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso legal o investigación.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 11 de 20

7.2 Base legal para el tratamiento

El tratamiento legítimo de los datos se realiza a partir del consentimiento del titular y los demás casos permitidos por el artículo 7 de la LOPDP. Dependiendo del caso particular para los cuales se trata el dato, el fundamento de legitimación o licitud del tratamiento de los datos podrá ser cualquiera de los siguientes: 1) El consentimiento del titular del dato; 2) Tratamiento de datos necesario para cumplir una obligación legal; 3) Tratamiento realizado para cumplir una orden judicial; 4) Tratamiento sustentado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, derivados de una competencia atribuida por una norma con rango de ley, sujeto al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia, al cumplimiento de los principios de la LOPDP y a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad; 5) Para la ejecución de medidas precontractuales a petición del titular o para el cumplimiento de obligaciones contractuales perseguidas por el responsable del tratamiento de datos personales, encargado del tratamiento de datos personales o por un tercero legalmente habilitado; 6) Para proteger intereses vitales, del interesado o de otra persona natural, como su vida, salud o integridad; 7) Para tratamiento de datos personales que consten en bases de datos de acceso público; u, 8) Para satisfacer un interés legítimo del responsable de tratamiento o de tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en la LOPDP.

7.3 Tipos de tratamiento

Los datos personales serán tratados de manera manual, por medios tecnológicos y automatizada según el caso.

7.4 Tiempo de conservación

Los datos serán tratados por el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades del tratamiento y disposiciones de autoridades competentes y órganos de control, sin perjuicio de que en casos especiales se establezcan en contratos o documentos suscritos el tiempo de conservación cuando aplique.

7.5 Existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales

Según el caso, DISAROMATI S.A. deposita la información en diferentes bases de datos de la COMPAÑÍA para su tratamiento y almacenamiento.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 12 de 20

7.6 Origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente del titular:

Algunos datos personales podrán ser recolectados de fuentes de acceso público o bases de datos de naturaleza pública o de entidades estatales.

7.7 Otras finalidades y tratamientos posteriores

Los datos no serán utilizados para fines diferentes a los recolectados o autorizados por la ley. Tampoco será objeto de transferencias posteriores sin autorización a personas o empresas que no requieran conocer de dicha información conforme los fines de uso autorizados. Los encargados de la información tendrán las obligaciones establecidas en la Ley.

7.8 Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales

Nombre del responsable: DISAROMATI S.A.
Dirección del domicilio legal: German Alemán E11-33 y Javier Arauz.
Número de teléfono: 2464981
Dirección de correo electrónico: contabilidad1@disaromati.com

7.9 Consecuencias para el titular de los datos personales de su entrega o negativa a ello

El no suministro de los datos personales requeridos o la entrega parcial de los mismos nos impedirá prestar un servicio de calidad o el servicio de validación al titular del dato.

7.10 Efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos

El suministro de datos erróneo o inexactos nos impedirá prestar un servicio adecuado al titular del dato y las decisiones que se adopten con fundamento dicha información pueden ser erróneas e inexactas debido a las deficiencias en la calidad de la información suministrada.

7.11 La posibilidad de revocar el consentimiento

El consentimiento puede ser revocado en los casos permitidos en la LOPD o sus normas reglamentarias.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 13 de 20

7.12 Mecanismos para ejercer los derechos:

El titular puede utilizar los siguientes medios para hacer efectivos los derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas: Realizar la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección: contabilidad1@disaromati.com

7.13 Medios para para hacer efectivo su derecho a la portabilidad

Estas son las alternativas para que el titular puede solicitar el derecho de portabilidad: Realizar la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección: contabilidad1@disaromati.com

7.14 Medios para presentar reclamos

El titular puede utilizar los siguientes medios para presentar reclamos: Realizar la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección: contabilidad1@disaromati.com

7.15 Valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles

Nuestra empresa no realiza valoraciones o decisiones automatizadas con el fin de contactar a titulares de datos ni valida perfiles.

8. Derecho de acceso

El titular tiene derecho a conocer y a obtener, gratuitamente acceso a todos sus datos personales y a la información detallada en el artículo 12 de la LOPD, sin necesidad de presentar justificación alguna. La respuesta a la solicitud se emitirá a más tardar dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de la solicitud.

9. Derecho de rectificación y actualización

El titular tiene el derecho a obtener la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos o incompletos. Para tal efecto, el titular deberá presentar los justificativos del caso, cuando sea pertinente. La solicitud se atenderá dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la solicitud. Estos derechos no proceden en los casos señalados en el artículo 18 de la LOPDP.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 14 de 20

10. Derecho de eliminación

El titular del dato podrá solicitar la supresión de sus datos, la cual es procedente cuando: 1) El tratamiento no cumpla con los principios establecidos en la LOPDP; 2) El tratamiento no sea necesario o pertinente para el cumplimiento de la finalidad; 3) Los datos personales hayan cumplido con la finalidad para la cual fueron recogidos o tratados; 4) Haya vencido el plazo de conservación de los datos personales; 5) El tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales; 6) Revoque el consentimiento prestado o señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna o, 7) Exista obligación legal.

La eliminación será gratuita y se efectuará en el plazo de quince (15) días de recibida la solicitud por parte del titular. Este derecho no procede en los casos señalados en el artículo 18 de la LOPDP.

11. Derecho de oposición

El titular tiene el derecho a oponerse o negarse al tratamiento de sus datos personales, en los siguientes casos: 1) No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley; 2) El tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa; el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles; en cuyo caso los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines; 3) Cuando no sea necesario su consentimiento para el tratamiento como consecuencia de la concurrencia de un interés legítimo, previsto en el artículo 7 de la LOPDP, y se justifique en una situación concreta personal del titular, siempre que una ley no disponga lo contrario.

La solicitud será atendida dentro de los 15 días a la fecha de la misma. De ser procedente, se dejará de tratar los datos personales, salvo que se acredite motivos legítimos e imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del titular, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Este derecho no procede en los casos señalados en el artículo 18 de la LOPDP.

12. Derecho a la portabilidad

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 15 de 20

El titular tiene el derecho a recibir sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características o a transmitirlos a otros responsables en los términos que establezca la Autoridad de Protección de Datos Personales.

El titular podrá solicitar que se realice la transferencia o comunicación de sus datos personales a otro responsable del tratamiento en cuanto fuera técnicamente posible y sin que el responsable pueda aducir impedimento de cualquier orden con el fin de garantizar el acceso, la transmisión o reutilización de datos por parte del titular o de otro responsable del tratamiento. Luego de completada la transferencia de datos, el responsable que lo haga procederá a su eliminación, salvo que el titular disponga su conservación o mandato legal. El responsable que ha recibido la información asumirá las responsabilidades contempladas en la LOPDP.

Para que proceda el derecho a la portabilidad de datos es necesario que se produzca al menos una de las siguientes condiciones: 1) Que el titular haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. La transferencia o comunicación se hará entre responsables del tratamiento de datos personales cuando la operación sea técnicamente posible en caso contrario los datos deberán ser transmitidos directamente al titular; 2) Que el tratamiento se efectúe por medios automatizados; 3) Que se trate de un volumen relevante de datos personales, según los parámetros definidos en el reglamento de la LOPDP; o, 4) Que el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, o del titular en el ámbito del derecho laboral y seguridad social

No procederá este derecho cuando se trate de información inferida, derivada, creada, generada u obtenida a partir del análisis o tratamiento efectuado por el responsable del tratamiento de datos personales con base en los datos personales proporcionados por el titular, como es el caso de los datos personales que hubieren sido sometidos a un proceso de personalización, recomendación, categorización o creación de perfiles. Tampoco procede este derecho en los casos señalados en el artículo 18 de la LOPDP.

13. Derecho a la suspensión del tratamiento

El titular tendrá derecho a obtener la suspensión del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes: 1) Cuando el titular

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 16 de 20

impugne la exactitud de los datos personales, mientras el responsable de tratamiento verifica la exactitud de los mismos; 2) El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; 3) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y 4) Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 31 de la presente LOPDP; mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

Cuando el titular impugne la exactitud de los datos personales, mientras el responsable de tratamiento verifica la exactitud de los mismos, deberá colocarse en la base de datos, en donde conste la información impugnada, que ésta ha sido objeto de inconformidad por parte del titular.

Se podrá tratar los datos personales, que han sido objeto del ejercicio del derecho de suspensión cuando sean necesarios para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; con el objeto de proteger los derechos de otra persona natural o jurídica o por razones de interés público importante.

14. Derecho a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas

El titular tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales, para lo cual podrá: a) Solicitar al responsable del tratamiento una explicación motivada sobre la decisión tomada por el responsable o encargado del tratamiento de datos personales; b) Presentar observaciones; c) Solicitar los criterios de valoración sobre el programa automatizado; o, d) Solicitar al responsable información sobre los tipos de datos utilizados y la fuente de la cual han sido obtenidos los mismos; y e) Impugnar la decisión ante el responsable o encargado del tratamiento

No se aplicará este derecho cuando: 1) La decisión es necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre el titular y el responsable o encargado del tratamiento de datos personales; 2). Está autorizada por la normativa aplicable, orden judicial, resolución o mandato motivado de autoridad técnica competente, para lo cual se deberá establecer medidas adecuadas para salvaguardar los derechos fundamentales y libertades del titular; o, 3) Se base

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 17 de 20

en el consentimiento explícito del titular; 4) La decisión no conlleve impactos graves o riesgos verificables para el titular.

15. Derecho de niñas, niños y adolescentes

No se podrán tratar datos sensibles o datos de niñas, niños y adolescentes a menos que se cuente con la autorización expresa del titular o de su representante legal; o, cuando, dicho tratamiento esté destinado a salvaguardar un interés público esencial, el cual se evalúe en atención a los estándares internacionales de derechos humanos, y como mínimo satisfaga los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad, y además incluya salvaguardas específicas para proteger los derechos fundamentales de los interesados.

Los adolescentes, en ejercicio progresivo de sus derechos, a partir de los 15 años, podrán otorgar, en calidad de titulares, su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, siempre que se les especifique con claridad sus fines.

Los adolescentes mayores de doce (12) años y menores de quince (15) años, así como las niñas y niños, para el ejercicio de sus derechos necesitarán de su representante legal. Los adolescentes mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, podrán ejercitarlos de forma directa ante la Autoridad de Protección de Datos Personales o ante el responsable de la base de datos personales del tratamiento.

16. Delegado de protección de datos personales.

En caso de que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable la COMPAÑÍA nombrará un delegado de protección de datos. El delegado cumplirá las funciones señaladas en el artículo 49 de la LOPDP y para el cumplimiento de sus funciones se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la precitada ley.

17. Requerimiento directo del titular del dato de carácter personal al responsable del tratamiento.

El titular podrá en cualquier momento, de forma gratuita, presentar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones directamente al responsable del tratamiento, relacionadas con el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del responsable del tratamiento., que tengan relación con él.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 18 de 20

Para dicho efecto, se ponen a disposición del titular los siguientes medios:
Realizar la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección:
contabilidad1@disaromati.com

El requerimiento se responderá dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud.

18. Seguridad en el tratamiento de datos personales

La compañía garantiza un nivel de seguridad apropiado en las diferentes etapas del tratamiento de datos personales en donde las medidas de seguridad son objeto de evaluación y revisión.

Dichas medidas están enfocadas para mitigar los siguientes riesgos: acceso no autorizado a los datos personales, pérdida, destrucción (accidental o no autorizada), contaminación (por virus informático) uso fraudulento, consulta, copia, modificación, adulteración, revelación, comunicación, o difusión no autorizados.

Para establecer las medidas se tienen en cuenta, entre otras, las técnicas de seguridad existentes en general y para sectores específicos, los riesgos que presente el tratamiento y la naturaleza de los datos que deban protegerse, la probabilidad y severidad del daño obtenido, la sensibilidad de la información y el contexto en el que es realizado el tratamiento y las eventuales consecuencias negativas para los titulares de los datos.

19. Responsabilidad demostrada y proactiva frente al tratamiento de datos personales.

LA COMPAÑÍA adoptará medidas útiles, oportunas y eficientes para demostrar que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con sus obligaciones legales en todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales. De la misma manera podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y coregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.

20. Proceso de verificación y evaluación

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 19 de 20

LA COMPAÑÍA realizará de acuerdo a la pertinencia del caso auditorías internas o externas con miras a verificar, evaluar o valorar periódicamente la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas implementadas para dar cumplimiento a la LOPDP.

Se evaluarán y revisarán los mecanismos que adopte la empresa para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente, con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la LOPDP.

21. Protección de datos personales desde el diseño y por defecto y estudios de impacto de privacidad.

Para garantizar el tratamiento lícito de los datos personales y evitar vulneraciones a los derechos de los titulares de esa información se hará uso de la privacidad desde el diseño y por defecto. El debido tratamiento de datos es un elemento fundamental en nuestra organización. Por eso, desde antes de recolectar información y durante todo el ciclo de vida de la misma, se adoptarán medidas preventivas de diversa naturaleza (tecnológica, organizacional, humana, ética y procedimental, entre otras) con el objeto de evitar vulneraciones a los derechos de las personas, así como fallas de seguridad o indebidos Tratamientos de Datos Personales.

En el evento que surjan nuevos proyectos o actividades que involucre tratamiento de datos personales se aplicaran desde el inicio de los mismos medidas técnicas, organizativas y de cualquier otra índole, con miras a garantizar el tratamiento de datos personales conforme a la LOPDP.

Se implementarán medidas técnicas y organizativas adecuadas con miras a que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines del tratamiento.

22. Esta política será de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre el tratamiento de datos personales entre documentos que regulen el tratamiento de datos personales de la COMPAÑÍA.

Esta política fue aprobada el día 20 de febrero de 2025 y entrará en vigencia a partir del 20 de febrero de 2025.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No de Documento: FIN-POL-011
		Versión: 1.0
		Fecha de creación: 20/02/2025
		Reemplaza a: NUEVA
		Página 20 de 20

Ángel González Guardo
 Gerente General
 DISAROMATI S.A.